

**ENTIDADES DE CREDITO**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE  AÑO

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Denominación Social:  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Domicilio Social: PLAZA DE SAN NICOLAS, 4

N.I.F. A-48265169

CONTENIDO INFORMACION TRIMESTRAL  
(marcar con una X en caso afirmativo)

Datos Identificativos del Emisor	X
A) Avance Trimestral de Resultados	X
B) Evolución de los Negocios	X
C) Bases de Presentación y Normas de Valoración	X
D) Dividendos Distribuidos Durante el Periodo	X
E) Hechos Significativos	X
F) Anexo Explicativo de Hechos Significativos	X

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ej. Actual	Ej. Anter.	Ej. Actual	Ej. Anter.
Int. y Rend. Asimil. y Rend. Cartera R.V.	0800	2.454.437	1.309.671	3.705.105	2.670.489
Resultado Antes de Impuestos	0920	388.194	285.553	847.872	540.911
Resultado Después de Impuestos	0924	382.093	266.170	584.514	307.364
Resultado Atribuido a la Minoría	1930			-133.912	-76.028
Beneficio o Perdidas Atribuido al Grupo	1940			445.602	231.336
Capital Suscrito o Fondo de Dotación	0580	1.523.911	1.121.120		
Número Medio de Personas Empleadas	5000	31.448	20.176	87.697	73.228

Esta información ha sido Procesada por la CNMV reproduciendo la documentación recibida según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de enero de 1991. Ello no implica responsabilidad de la CNMV sobre la veracidad de su contenido; pudiendo ser este ampliado o corregido, cuando por requerimiento de la CNMV se reciba nueva documentación.

## B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Nota: Las cifras de resultados del ejercicio anterior, tanto individual como consolidado, se refieren a BBV.  
A efectos comparativos, las cifras sumadas de BBV y Argentaria a Marzo-99, serían las siguientes:

	INDIVIDUAL	CONSOLIDADO
Intereses y rendimientos asimilados y rto. cartera Renta variable	2.140.571	3.608.123
Resultado antes de impuestos	401.873	755.550
Resultado después de impuestos	343.857	454.503
Resultado atribuido a la minoría	-	-95.399
Beneficio atribuido al grupo	-	359.104
Capital suscrito o fondo de dotación	1.488.895	-
Num. Medio de empleados	32.231	84.816

El Grupo BBVA ha iniciado de forma muy positiva su primer ejercicio económico completo tras la fusión, de modo que en los tres primeros meses del 2000 ha obtenido un beneficio de 446 millones de euros (74.142 millones de pesetas), que representa un incremento superior al 24% respecto al mismo período del año anterior. El índice de rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se sitúa en el 22,5% y el ratio sobre activos totales medios (ROA) en el 1,01% (18,9% y 0,91% respectivamente en el mismo período del año anterior)

La generación de resultados recurrentes es la base de la evolución de los beneficios del Grupo. En efecto, BBVA ha obtenido más de 1,2 millardos de euros de margen de negocio, con un aumento cercano al 22%, que supone 218 millones de euros adicionales respecto al primer trimestre de 1999. sin embargo, el Grupo destina a saneamientos una buena parte de dicho aumento, así como la totalidad de los resultados por enajenaciones de participaciones, hasta el punto de que el beneficio antes de impuestos se incrementa sólo 92 millones de euros.

Esta solidez de resultados se basa, en buena medida, en el fuerte incremento de la actividad del Grupo, como lo demuestra el incremento del volumen de negocio del Grupo BBVA, un 19%, que sitúa este agregado en 372 millardos de euros (casi 62 billones de pesetas). La cartera de créditos se eleva a 121 millardos de euros (20,1 billones de pesetas) y presenta un crecimiento interanual del 14,5%. Por su parte, el total de los recursos gestionados se sitúa en 251 millardos de euros (41,8 billones de pesetas), es decir, un 21,6% superior al saldo de marzo de 1999. Por tanto, en este primer trimestre, el ritmo de avance del negocio con la clientela es muy satisfactorio y claramente superior al del activo total gestionado, que evoluciona así, hacia una estructura más rentable.

El margen de intermediación en BBVA sin América aumenta ligeramente respecto al ejercicio anterior. Ello se debe al excelente comportamiento de la actividad comercializadora del Grupo en el mercado doméstico, que ha permitido reforzar su posición de liderazgo al presentar ganancias de cuota de mercado en todas y cada una de las principales rúbricas de la actividad con el sector residente. En efecto, con los últimos datos disponibles para el conjunto del sector, dicha ganancia se eleva a 40 puntos básicos en el crédito; a 70 puntos básicos en los depósitos; a 110 puntos básicos en los fondos de inversión; y, por último, a 57 puntos básicos si se considera el agregado de depósitos más fondos de inversión. Por el contrario, el proceso de repreciaación y sustitución de la cartera de préstamos procedente de ejercicios anteriores con altas tasas de interés, especialmente la referida a la financiación de VPO, provoca un estrechamiento en el diferencial obtenido en la operatoria con la clientela, respecto al primer trimestre de 1999. Sin embargo, este trimestre se ha producido un cambio de tendencia y el diferencial de clientela en euros ya presenta una ligera recuperación respecto al último trimestre del pasado año. Por último, es también destacable el nuevo descenso del ratio de morosidad de BBVA sin América, que se ha situado en el 1,10%, con una tasa de cobertura del 137,4%.

Por su parte, la mejoría del entorno macroeconómico en el continente latinoamericano lleva a estimar un escenario más positivo para el conjunto de la región, aunque con diferencias entre los diversos países. Dentro de este marco de actuación más positivo, las entidades latinoamericanas del Grupo BBVA muestran un mayor dinamismo en la actividad de financiación crediticia, con diferente intensidad según los países, aunque aplicando en todos los casos criterios de control estrictos. Ahora bien, junto a este positivo comportamiento de la

**B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

inversión crediticia, es también destacable el nuevo descenso del ratio de morosidad por cuarto trimestre consecutivo que lleva a un nivel del 4,22% en el conjunto de BBVA América con un nivel de cobertura superior al 150%.

En cuanto a los recursos de clientes en BBVA América, hay que señalar que el éxito de la política de captación en los diferentes países ha permitido que el conjunto de los recursos en balance expresados en pesetas presente un crecimiento en términos absolutos mayor al de la inversión crediticia, lo que permite continuar preservando el nivel de liquidez de las entidades del Grupo en la región. Dentro de las modalidades fuera de balance, los fondos de inversión en América presentan un considerable crecimiento interanual, casi un 84%, mientras que el patrimonio gestionado en fondos de pensiones se acerca ya a 23 millardos de euros (3,8 billones de pesetas), un 235% más que en marzo de 1999.

Las comisiones netas percibidas en el primer trimestre del 2000 ascienden a 750 millones de euros, con un crecimiento del 16,5% respecto al mismo periodo del año anterior. Destaca el incremento de las derivadas de la gestión de patrimonios y del servicio de valores, a pesar del menor número de operaciones bursátiles singulares en el trimestre. También las comisiones más tradicionales de la actividad bancaria presentan aumentos superiores al 10%.

La activa política de contención de los gastos de explotación ha redundado en la disminución interanual del 6,5% de los gastos generales. BBVA América ha aportado la mayor parte de dicha disminución, a pesar de la presión al alza de las inversiones tecnológicas y la apertura de nuevas oficinas. Por su parte, los gastos de personal aumentan un 6,8%, localizado de nuevo en Latinoamérica, mientras que en el resto del Grupo el incremento es de apenas el 1%, como resultado neto de las reducciones de plantilla, por un lado, y de los aumentos de remuneración, básicamente variable, por otro. El ratio de eficiencia se sitúa en el 50,5% frente al 53,2% del primer trimestre de 1999, con mejoras sustanciales tanto en el negocio doméstico como en BBVA América.

La cartera industrial aumenta de modo significativo su aportación recurrente de resultados, a través de los resultados de puesta en equivalencia que presentan un incremento del 90% sobre los generados en el primer trimestre de 1999. Destacan las mayores aportaciones de Telefónica, Repsol-YPF y de las compañías de seguros e inmobiliarias del Grupo. Asimismo, dentro de la política de rotación de esta cartera, se han generado 598 millones de euros por operaciones de Grupo, sin que ello haya supuesto una reducción de las importantes plusvalías latentes existentes.

El Grupo destina dichos beneficios en enajenaciones, así como una buena parte del margen de negocio, al reforzamiento extraordinario de la sanidad del balance. De este modo, los saneamientos efectuados superan los 800 millones de euros, de los que más del 70% tienen naturaleza extraordinaria y se destinan a fondos especiales para la cobertura de potenciales contingencias futuras del Grupo. Adicionalmente, se incluyen como gastos extraordinarios significativos cargos de naturaleza no recurrente por modificación, con criterios de máxima prudencia, del tratamiento contable de determinadas posiciones estructurales del Grupo, así como gastos vinculados a la fusión.

El beneficio antes de impuestos del Grupo asciende a 848 millones de euros, con un incremento interanual del 12,2%. Una vez considerada la presión fiscal, que disminuye como consecuencia del menor volumen de fondos de comercio amortizados este trimestre, y deducidos los beneficios correspondientes a los accionistas minoritarios, el resultado del Grupo se sitúa en 446 millones de euros, que supone un aumento del 24,1%, con holgado cumplimiento de los exigentes objetivos asumidos.

La base de capital del Grupo BBVA, a 31.3.2000, asciende a 15,9 millardos de euros (2,7 billones de pesetas), de acuerdo con la normativa BIS. El ratio de capital se sitúa en el 11,5% y el excedente de recursos propios del Grupo alcanza los 3,5 millardos de euros (0,6 billones de pesetas). Los recursos propios básicos siguen siendo el principal componente de la base de capital, alcanzando 14,4

**B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

millardos de euros, lo que supone un ratio TIER I del 8%.

La cotización de la acción BBVA a 31 de marzo se situaba en 15,36 euros, lo que representa una revalorización del 15,9% respecto a la del 31 de enero del 2000, primer día de cotización del valor. El valor en Bolsa de BBVA al cierre del trimestre ascendía a 45 millardos de euros (7,5 billones de pesetas) y los ratios bursátiles más relevantes se situaban por encima de la media de las entidades europeas comparables.

El pasado 24 de abril fue distribuido el primer dividendo a cuenta de los resultados del actual ejercicio por un importe de 10 pesetas por acción. Este pago tiene carácter extraordinario y da cumplimiento al compromiso adquirido a finales del pasado año, con motivo de la fusión. En igual fecha se ha realizado, asimismo, una reducción de capital, con devolución de 5 pesetas por acción.

Desde el 31 de enero del 2000, fecha de inicio de la cotización de BBVA, se ha llevado a cabo una única ampliación de capital, por un importe de 83.483 nuevas acciones, con el fin de atender las peticiones de conversión recibidas de los tenedores de bonos convertibles emitidos en junio de 1996 y en julio de 1999.

**C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

Los criterios contables aplicados en los estados financieros al 31 de marzo de 2000, son los previstos en la normativa en vigor, siendo idénticos a los aplicados al 31 de diciembre de 1999, que figuran explicitados en las notas anexas al Informe Anual y Memoria de 1999, del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, excepto ciertos aspectos contables introducidos por la entrada en vigor de la Circular 7/98, que no son significativos.

## D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (M. de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	0,0	0
2. Acciones Preferentes	3110	0,0	0
3. Acciones sin Voto	3120	0,0	0

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

## E) HECHOS SIGNIFICATIVOS

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV ( 5 por 100 y múltiplos )	3200	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA ( 1 por 100 )	3210	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	X	
6. Cambios de Administradores o del Consejo de Administración	3250	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	X	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330		X
14. Otros hechos significativos	3340		X

Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

## F) ANEXO EXPLICATIVO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

1. Adquisiciones y transmisiones de participaciones cotizadas en bolsa afectadas por el art. 53 de la L.M.V.

IBERDROLA, S.A. Fecha de comunicación: 6.03.2000  
SOGECABLE, S.A. " " " 23.03.2000

2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).

Comunicación de fecha 28.01.00, para indicar las posiciones respectivas de autocartera de cara a la fusión BBVA.

4. Aumentos y reducciones del capital social

-El 28.01.2000, ampliación del capital social en 424.985.377,96 euros (817.279.573 accs. de 0,52 euros nominales), por fusión con Argentaria, S.A.; Caja Postal, S.A. y Banco Hipotecario, S.A..

-El 31.03.2000, ampliación del capital social en 13.080,60 euros (25.155 accs. de 0,52 euros nominales) por conversión de Bonos serie "A" en dólares USA, emitidos en junio de 1996.

-El 31.03.2000, ampliación del capital social en 30.330,56 euros (58.328 accs. de 0,52 euros nominales) por conversión de Bonos serie "A" en euros, emitidos en julio de 1999.

5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.

- 21.03.00 Amortización de Bonos Argentaria, CPBH, S.A., serie "A" (emisión 21.03.94) por importe de 30.000 millones de pesetas.

- 21.03.00 Amortización de Bonos Argentaria, CPBH, S.A., serie "B" (emisión 21.03.94) por importe de 18.169 millones de pesetas.

- 31.03.00 Amortización de 130 Bonos BBV convertibles Serie "A" en dólares USA, por un valor total de 130.000 USD, emitidos el 26.06.96.

- 31.03.00 Amortización de 8.096 Bonos BBV convertibles Serie "A" en euros, por un total de 809.600 euros, emitidos en Julio-99.

6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en su reunión de 28 de enero de 2000, acordó la composición del Consejo de Administración tal y como se recoge a continuación:

Presidentes:

D. Emilio de Ybarra y Churrua  
D. Francisco González Rodríguez

Vicepresidente y Consejero Delegado:

D. Pedro Luis Uriarte Santamarina

Vicepresidentes:

D. Gervasio Collar Zabaleta  
D. José Domingo Ampuero Osma  
D. Jesús María Cañzos Fernández

Consejeros:

D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende  
D. Juan Carlos Alvarez Mezquiriz  
D. Plácido Arango Arias  
D. Francisco Javier Aresti y Victoria de Lecea  
D. Ramón Bustamante y de la Mora  
D. José Caparrós Pérez  
D. Alfonso Cortina de Alcocer  
D. Juan Entrecanales Azcárate  
D. Oscar Fanjul Martín  
D. Ignacio Ferrero Jordí  
D. Javier Gálvez Montes  
D. Ramón de Icaza y Zabálburu  
D. Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray  
D. José Lladó y Fernández Urrutia  
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis  
D. Enrique Medina Fernández

## F) ANEXO EXPLICATIVO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

D. Ricardo Muguruza Garteiz  
D. Antonio Patrón Pedrera  
D. Alejandro Royo-Villanova Payá  
D. José María San Martín Espinós  
D. José Angel Sánchez Asiaín  
D. Jaime Tomás Sabaté  
D. Juan Urrutia Elcjalde  
D. Andrés Vilarriño Maura  
D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
D. Luis María de Ybarra y Zubiria

Consejero-Secretario: D. José Maldonado Ramos

## 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales

Mediante escritura pública del 25 de enero de 2000, inscrita el 28 del mismo mes, se formalizó la fusión de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. con Banco Bilbao Vizcaya, S.A., se modificaron los artículos 1ª, 5ª, 34ª, 35ª, 39ª y 45ª de los Estatutos Sociales y se incluyó una Disposición transitoria, quedando su redacción como sigue:

## Artículo 1ª.- Denominación.

La sociedad girará bajo la denominación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., que se registrará por la Ley de Sociedades Anónimas, los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

## Artículo 5ª.- Capital Social.

El capital social del Banco es de MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CERO OCHO (1.523.867.581,08) EUROS, representado por DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE (2.930.514.579) acciones de CINCUENTA Y DOS (52) CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie totalmente suscritas y desembolsadas.

## Artículo 34ª.- Número y Elección.

El Consejo de Administración se compondrá de doce miembros, como mínimo, y treinta y tres, como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas, salvo lo dispuesto en el artículo 37ª de estos Estatutos.

La determinación del número concreto de Consejeros, dentro de los límites señalados, corresponde a la Junta General de Accionistas.

## Artículo 35ª.- Requisitos para tener la condición de Consejero.

Se adicionará un párrafo con el contenido siguiente:

El Consejo de Administración, con el voto a favor de, al menos, dos tercios de sus integrantes podrá dejar sin efecto el requisito del plazo de dos años a que se refiere la letra a) del presente artículo, cuando, a su juicio, concurren circunstancias que lo aconsejen.

## Artículo 39ª.- Atribuciones del Presidente.

El Presidente llevará, en todo caso, la suprema representación de la Sociedad y, en el ejercicio de su cargo, además de las que le correspondan por Ley o estos Estatutos, tendrá las atribuciones siguientes:

a) Convocar, previo acuerdo del Consejo de Administración, las Juntas Generales de Accionistas, así como presidirlas.

b) Dirigir las discusiones y deliberaciones de la Junta General, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso la duración de cada intervención con la finalidad de posibilitar y agilizar la intervención de éstos.

c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada Permanente y asimismo de las demás Comisiones y Comités del Consejo de Administración de las que forme parte.

## F) ANEXO EXPLICATIVO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

d) Elaborar los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada Permanente y de las Comisiones y Comités del Consejo y formular las propuestas de acuerdos que a éstos se sometán.

e) Dirigir las discusiones y deliberaciones de las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Delegada Permanente y Comisiones o Comités.

f) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada Permanente y de las demás Comisiones o Comités, a cuyo efecto dispondrá de los más amplios poderes de representación, sin perjuicio de las delegaciones que al efecto pueda otorgar el órgano correspondiente a favor de otros Consejeros.

## Artículo 45º.- Creación y composición.

Se modificará el párrafo segundo en el modo siguiente:

Para ser miembro de la Comisión Delegada Permanente ser necesario haber formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres últimos años anteriores a dicha designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los integrantes del Consejo de Administración.

## Disposición Transitoria

Primero.- En relación con el régimen de administración de la sociedad resultante de la fusión, se establece un Periodo Transitorio que se extenderá desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil hasta el día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad resultante de la fusión que apruebe las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2001, momento en que el período transitorio se extinguirá de modo automático.

Segundo.- Durante el Periodo Transitorio, serán Presidentes de la Sociedad D. Emilio de Ybarra y Churruca y D. Francisco González Rodríguez, quienes ostentarán las atribuciones que en los Estatutos Sociales se establezcan para el Presidente, teniendo por tanto ambos las más amplias facultades ejecutivas y de representación de la sociedad, sin perjuicio de la siguiente atribución de cargos.

- Corresponderá la Presidencia de las Juntas Generales de Accionistas a D. Emilio de Ybarra y Churruca, asumiendo en caso de ausencia o imposibilidad de éste, la Presidencia de las Juntas D. Francisco González Rodríguez.

- La Presidencia del Consejo de Administración será ejercida por D. Emilio de Ybarra y Churruca y, en caso de ausencia o imposibilidad de éste, por D. Francisco González Rodríguez.

- La Presidencia de la Comisión Delegada Permanente será ejercida por D. Francisco González Rodríguez sustituyéndole en caso de ausencia o imposibilidad D. Emilio de Ybarra y Churruca.

- En defecto de ambos Presidentes, las Juntas Generales, las sesiones del Consejo de Administración y las de la Comisión Delegada Permanente, serán presididas por quien a tal efecto corresponda conforme a los Estatutos Sociales.

Durante el período transitorio las propuestas de acuerdo que se formulen al Consejo de Administración y/o a la Comisión Delegada Permanente se efectuarán conjuntamente por ambos Presidentes.

Tercero.- Los requisitos establecidos en la letra a) del artículo 35º de los Estatutos Sociales para ser designado Consejero de la entidad resultante, así como los requisitos de antigüedad como Consejero previstos en el artículo 38º para ser nombrado Presidente o Vicepresidente del Consejo y los establecidos en el artículo 45º para ser designado miembro de la Comisión Delegada Permanente, no serán exigibles, por excepción, a los Consejeros designados para ser nombrados en la Junta General de fusión o durante el Periodo Transitorio.

## F) ANEXO EXPLICATIVO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

Cuarto.- En relación con la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración prevista en el artículo 36<sup>a</sup> de los Estatutos Sociales del Banco, los dos Presidentes se someterán a reelección por la Junta General en sus cargos de Consejeros cuando corresponda la renovación de la última de las quintas partes contempladas en dicho precepto, sin perjuicio de lo que al respecto se establece más adelante.

Quinto.- Para la válida adopción durante el Período Transitorio de acuerdos por los órganos de administración de la sociedad sobre las materias que a continuación se indican, será necesario el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración y/o de la Comisión Delegada Permanente.

- Propuesta de acuerdo de fusión y/o escisión, total o parcial.
- Propuesta de aumento del capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente y/o propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones con exclusión del citado derecho, así como el uso de las delegaciones en el Consejo que respecto de estos supuestos pudiera hacer la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- Determinación de las líneas estratégicas de la Compañía, incluyendo alianzas u operaciones de adquisición o intercambio de participaciones que impliquen la toma de una participación significativa en el capital de la Entidad.

Sexto.- Para el supuesto de dimisión, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los Presidentes durante el Período Transitorio, se establecen las normas siguientes:

- Si cualquiera de estos supuestos se diera en D. Emilio de Ybarra y Churruga terminará anticipadamente y de modo automático el Período Transitorio, asumiendo D. Francisco González Rodríguez las funciones de Presidente único de la entidad y en consecuencia del Consejo de Administración y demás órganos sociales.
- Si, por el contrario, estos supuestos se dieran en D. Francisco González Rodríguez, D. Emilio de Ybarra y Churruga asumirá la Presidencia Única de la Entidad hasta el término del Período Transitorio, momento en que cesará en su cargo de Presidente y el Consejo de Administración procederá a la elección de un Presidente por mayoría, al menos, de las tres cuartas partes de los votos de los miembros del Consejo de Administración.
- Sin embargo, concurriendo los supuestos indicados en D. Francisco González Rodríguez, la finalización del Período Transitorio podrá extenderse por un plazo no superior a seis meses más, cuando el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, los dos tercios de sus integrantes, apreciara que concurren circunstancias excepcionales que así lo aconsejaran para el bien de la Sociedad.

Séptimo.- Extinguido el Período Transitorio se establece lo siguiente:

- Existirá en la Sociedad resultante de la fusión un Único Presidente de la entidad y sus órganos de administración, que será D. Francisco González Rodríguez, con todos los poderes y funciones previstos en la Ley y los Estatutos y, en consecuencia, será Presidente de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada Permanente y las restantes Comisiones y Comités del Consejo.
- D. Emilio de Ybarra y Churruga, siguiendo los principios que inspiran el vigente Estatuto del Consejero del BBV cesará en el desempeño de los cargos que se le atribuyen en el apartado Segundo anterior, sin perjuicio de mantener su condición de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada Permanente.
- Transcurrido el primer período de cinco años del nombramiento de D. Emilio de Ybarra y Churruga y D. Francisco González Rodríguez como Consejeros de la Sociedad resultante, la reelección en sus respectivos cargos de Consejeros se propondrá necesariamente por el Consejo a la primera Junta General que después se celebre.
- Una vez concluido el Período Transitorio, se requerirá una mayoría de tres cuartas partes de los miembros del Consejo para poder acordar

## F) ANEXO EXPLICATIVO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

La remoción del Presidente y la privación o limitación de sus facultades ejecutivas, así como para designar un nuevo Presidente de la Sociedad, lo que estar en vigor hasta que transcurra el plazo de cinco años a contar desde el término de dicho Periodo Transitorio.

- Las excepciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos de antigüedad como Consejero previstos en el artículo 38º para ser nombrado Presidente o Vicepresidente del Consejo y los establecidos en el artículo 45J para ser designado miembro de la Comisión Delegada Permanente se mantendrán, transcurrido el Periodo Transitorio, respecto de los Consejeros que hubieren sido designados durante dicho período.

Octavo.- Para la válida adopción de acuerdos de modificación de esta Disposición Transitoria de los Estatutos, será necesario la concurrencia, entre presentes y representados, de accionistas que sean titulares, al menos, del 70% del capital social con derecho a voto, y que el acuerdo se adopte con la mayoría de, al menos, el 70% de los votos.

Noveno.- Todo ello se establece sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente corresponden a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Aprobar como balance de fusión a los efectos previstos en el artículo 239 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la compañía cerrado al 30 de septiembre de 1999 que ha sido verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y se une como anexo a este acta.

A los efectos previstos en el último párrafo del artículo 238, se hace constar que no se ha producido en ninguna de las dos sociedades interesadas en el proceso de fusión, ninguna modificación importante del activo o del pasivo a partir de la fecha de elaboración del proyecto de fusión.

#### 8. Transformaciones, fusiones o escisiones

\* Proyecto de Fusión de BBVA con Banca Catalana, S.A. y Banco de Alicante, S.A., mediante absorción de estas dos últimas por la primera.

\* Proyecto de fusión de BBVA con Banco de Comercio, S.A. y Banco de Negocios Argentaria, S.A., mediante absorción de estas dos últimas por la primera.

#### 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales

Con fecha de 11 de febrero de 2000, se suscribió por parte de BBVA un protocolo sobre alianza estratégica con TELEFONICA, que contempla el desarrollo de 14 proyectos concretos. Asimismo, el protocolo prevé que BBVA incremente su actual participación en TELEFONICA hasta (sin llegar a) el 10% y, por su parte, TELEFONICA adquiera hasta el 3% de BBVA.

Todos los hechos anteriores fueron objeto de las correspondientes notificaciones de hecho relevante ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.